

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 12 de febrero de 1997, por la cual se hace pública la relación de Resoluciones de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 1996 para Actividades Medioambientales.

Por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 11 de diciembre de 1996, se ha concedido a la Empresa de Gestión Medioambiental, una subvención de dos mil doscientos setenta y dos millones ciento treinta y tres mil cuatrocientas noventa y tres pesetas (2.272.133.493 ptas.), para «Actuaciones de Lucha y Defensa contra los Incendios Forestales», Aplicación Presupuestaria 01.20.31.03.00.74001.43A.9, Expte. 222/96/S/00.

Por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de diciembre de 1996, se ha concedido a la Empresa Pública de Emergencia Sanitaria, una subvención de cincuenta y ocho millones trescientas cuarenta y una mil doscientas treinta pesetas (58.341.230 ptas.), para las actuaciones realizadas en la «Cobertura Sanitaria de la Campaña Infoca'95», Aplicación Presupuestaria 01.20.31.03.00.74001.43A.9, Expte. 223/96/S/00.

Por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 12 de diciembre de 1996, se ha concedido a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (DPA), una subvención de ochenta y tres millones setecientos seis mil veintisiete pesetas (83.706.027 ptas.), para «Actuaciones de Lucha y Defensa contra Incendios Forestales», Aplicación Presupuestaria 01.20.31.03.00.74001.43A.9, Expte. 224/96/S/00.

Por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de diciembre de 1996, se ha concedido a la Empresa de Gestión Medioambiental, una subvención de novecientos veinte millones de pesetas (920.000.000 ptas.), para «Trabajos Preventivos en Defensa de Incendios en el Medio Natural», Aplicación Presupuestaria 01.20.31.03.00.74001.43A.9, Expte. 227/96/S/00.

Las cuales se consideran de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del nuevo Título de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2366/96-S.1.º, interpuesto por Ayuntamiento de San Fernando, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, recurso contencioso-administrativo núm. 2366/96-S.1.º, contra la Resolución de 8 de agosto de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. BAS-006/94, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2366/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1284/96-S.3.º, interpuesto por don José Antonio Sorroche Montero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Sorroche Montero, recurso contencioso-administrativo núm. 1284/96-S.3.º, contra la Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 415/94, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1284/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.